



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2023-MDCH

Chao, 05 de Mayo del 2023

VISTO: El Informe N° 018-2023/GDIS-MDCH de fecha 26 de enero del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, e Informe N° 082-2023-RMML-OGPP/MDCH de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; así mismo, el artículo IV del Título Preliminar de la acotada Ley prescribe que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Inciso 6 numeral 6.4 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de las mujeres y del adulto mayor, propiciando espacios de participación a nivel de instancias municipales.

Que, el numeral 1.2, en concordancia con el numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población (...).

Que, mediante Informe N° 18-2023/GDIS-MDCH de fecha 26 de enero del 2023, se presenta al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Chao, el Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y de sus unidades orgánicas para el año fiscal 2023; los cuales integran la Subgerencia de Gestión de la Educación, Cultura y Deporte, Subgerencia de Servicios Sociales, Subgerencia de Programas Alimentarios, Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Registros Civiles, con un presupuesto total de S/ 1, 311,613.00 (*Un millón trescientos once mil seiscientos trece con 00/100 soles*); por lo que, considerando que dichos documentos son muy importantes para la ejecución del trabajo coordinado y organizado, a fin de facilitar y promover la adecuada atención y prestación de los servicios a la población, solicita la aprobación con el acto resolutorio correspondiente.

Que, a través del Informe N° 082-2023-RMML-OGPP/MDCH de fecha 03 de mayo del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que con Resolución de Alcaldía N° 346-2022-MDCH de fecha 23 de diciembre del 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Chao ascendente a S/ 78,996,138.00 para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 hasta 31/12/2023, del cual el Presupuesto Institucional que la entidad a destinado a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, subgerencias y unidades orgánicas es de S/ 688, 798.00 (*seiscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y*





ocho mil con 00/100 soles), según el cronograma que se adjunta al mencionado informe; concluyendo que se realizarán incorporaciones de créditos suplementarios con la finalidad de otorgar el presupuesto faltante para el desarrollo efectivo de las actividades programadas; el cual, se sujetará a la evaluación de ejecución presupuestal.

Que, en atención al considerando que antecede, luego de la evaluación de los documentos presentados, se ha verificado que el Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social se ha elaborado mediante un enfoque de derechos humanos, intergeneracional e intercultural, por lo que corresponde formalizar su aprobación mediante resolución de alcaldía.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, para el AÑO FISCAL 2023, con un presupuesto total ascendente a S/ 1, 311,613.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES); el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución; y consta de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UNIDADES ORGÁNICAS	PRESUPUESTO PROYECTADO 2023
01	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	S/ 72, 714.00
1.1	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	S/ 426, 621.00
1.2	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	
1.2.1	UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMAS SOCIALES	S/ 45, 200.00
1.2.2	UNIDAD FUNCIONAL DE OMAPED	S/ 100, 200.00
1.2.3	UNIDAD FUNCIONAL DE CIAM	S/ 39, 200.00
1.2.4	OFICINA DE DEMUNA	S/ 118, 030.00
1.2.5	UNIDAD FUNCIONAL LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - UFLE	S/ 159, 288.00
1.3	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	S/ 228, 850.00
1.4	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	S/ 54, 480.00
1.5	SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES	S/ 67,030.00
TOTAL:		S/ 1, 311,613.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones administrativas conforme a sus funciones, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los órganos y unidades de la Municipalidad Distrital de Chao que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional Oficial de la Municipalidad Distrital de Chao (<https://www.munidischao.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE